

Estructura y Funciones

de los Comités de Calidad y de Medio Ambiente

Documento n°: TC-00-0000-GNL-003

Revisión: 0

Fecha: dd.mm.aa

Periodo de retención: Permanente durante su periodo de vigencia + 3 años después de su anulación

Indice

01.	<u>Objeto</u> (dd.mm.aa)	2
02.	<u>Alcance</u> (dd.mm.aa)	2
03.	<u>Definiciones relevantes</u> (dd.mm.aa)	2
04.	<u>Siglas</u> (dd.mm.aa)	4
05.	<u>Documentos de referencia</u> (dd.mm.aa)	4
06.	<u>Descripción y objetivos del Comité de Calidad y Medio Ambiente</u> (dd.mm.aa)	5
07.	<u>Estructura del Comité de Calidad y Medio Ambiente</u> (dd.mm.aa)	5
08.	<u>Frecuencia de las reuniones del Comité de Calidad y Medio Ambiente</u> (dd.mm.aa)	7
09.	<u>Convocatoria de las reuniones del Comité de Calidad y Medio Ambiente</u> (dd.mm.aa)	7
10.	<u>Actas de las reuniones</u> (dd.mm.aa)	9

01. Objeto (dd.mm.aa)

Este documento tiene por objeto describir la estructura y las funciones de los Comités de Calidad y Medio Ambiente, de las empresas integradas en Tecnología y Contratación.

02. Alcance (dd.mm.aa)

Este documento se refiere exclusivamente a la estructura y funciones del Comité de Calidad y Medio Ambiente de Tecnología y Contratación, estando enumeradas las empresas que la componen en el documento “Estructura empresarial de Tecnología y Contratación” ref. TC-00-0000-GNL-001, en su última revisión vigente.

03. Definiciones relevantes (dd.mm.aa)

Acción correctiva

Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción Preventiva

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación indeseable potencial.

Acciones de mejora

Acciones que se toman en la Organización para aumentar la eficacia y la eficiencia de las actividades y los procesos con el fin de aportar ventajas añadidas tanto a la Organización como a sus clientes.

Calidad

Grado en que un conjunto de características inherentes cumple con unos requisitos.

Características

Rasgo diferenciador.

Estructura de la organización

Disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones entre el personal.

Medio Ambiente

Entorno en el cual una Organización opera, incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Organización

Conjunto de personas e instalaciones con una disposición determinada de responsabilidades, autoridades y relaciones.

Política medioambiental

Declaración de la organización de sus intenciones y principios generales respecto a su actuación medioambiental general que proporciona un marco para su acción y para el establecimiento de sus objetivos y metas medioambientales.

Política de Calidad

Conjunto de directrices y objetivos generales de una Organización relativos a la Calidad y expresados formalmente por la Alta Dirección.

Requisito

Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Sistema de Gestión de la Calidad

Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que actúan entre sí para establecer la política y los objetivos y para el logro de los mismos que dirigen y controlan una Organización con respecto a la Calidad.

Sistema de Gestión del Medio Ambiente

Parte del sistema de gestión que engloba la Estructura de la organización, documentación, actividades, responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos necesarios para desarrollar, implantar, revisar y mantener la política medioambiental.

04. Siglas (dd.mm.aa)

El significado de las siglas utilizadas en este documento se indican a continuación:

ISO: "International Organization for Standardization"
(Organización Internacional de Normalización)

05. Documentos de referencia (dd.mm.aa)

ISO: ISO 9.000: 2000(*)
"Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y Vocabulario"

ISO: ISO 9.001: 2000(*)
"Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos."

Apartado 5.3. "Política de la Calidad".

Apartado 5.4.1. "Objetivos de la Calidad"

Apartado 5.6. "Revisión por la Dirección".

ISO: ISO 14001:1996 (*)
"Sistemas de Gestión Medioambiental"
Apartado 4.6: " Revisión por la Dirección"

(*) Se consideran también las normas nacionales equivalentes.

06. Descripción y objetivos del Comité de Calidad y de Medio Ambiente

(dd.mm.aa)

El Comité de Calidad y de Medio Ambiente es un órgano interno independiente de la Estructura de la Organización, establecido por la Alta Dirección con el fin de:

- Efectuar una revisión y seguimiento sistemático y periódico del estado de desarrollo, implantación, adecuación y eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Gestión Medioambiental.
- Obtener la información necesaria que permita a la Alta Dirección tomar las decisiones adecuadas para alcanzar y revisar los objetivos derivados de la Política de Calidad y de la Política Medioambiental.
- Definir acciones de mejora continua para la Calidad y el impacto ambiental, a partir del estudio de los resultados de las auditorías, de los informes de resolución de problemas, de autoevaluaciones, o de propuestas expresadas en las reuniones del Comité.
- Aprobar y efectuar un seguimiento periódico de los objetivos relativos a la Calidad y el Medio Ambiente establecidos en cada ejercicio.

07. Estructura del Comité de Calidad y de Medio Ambiente

(dd.mm.aa)

El Comité de Calidad y de Medio Ambiente está compuesto por miembros permanentes que asisten a todas las reuniones manteniendo una representatividad significativa de toda la Empresa.

Los miembros del Comité de Calidad y del Medio Ambiente son los siguientes:

07.1. Comités de una única empresa.

Los miembros permanentes del Comité son:

- Presidente: El Consejero Delegado o Director General.

- Secretario: El Director de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente.
- Vocales:
 - Directores de las Divisiones.
 - Jefes de Departamento/Delegados que sean designados por los Directores de las Divisiones y de los Directores de los Servicios Generales Comunes.
- Invitados permanentes:
 - El Presidente y/o Vicepresidente del Consejo.
 - El Director de Operaciones, Sistemas y Calidad.

07.2. Comités de varias empresas.

Los miembros permanentes del Comité son:

- Presidente: El Consejero Delegado o Director General de la empresa dominante.
- Secretario: El Director de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente de la empresa dominante.
- Vocales:
 - Directores de las empresas y las personas que éstos nombren, de mutuo acuerdo entre ellos, para que la composición del Comité sea representativa.
 - Personas que sean designadas por los Directores de los Servicios Generales Comunes.
- Invitados permanentes:
 - El Presidente y/o Vicepresidente del Consejo.
 - El Director de Operaciones, Sistemas y Calidad.
 - El Director de Gestión de Calidad y Medio Ambiente de las empresas no dominantes.

Todos los miembros permanentes tienen voz y voto en los Comités a los que asistan.

En el caso de que alguno de los miembros permanentes del Comité no pueda asistir a las reuniones, puede delegar esta función en otra persona de su área de responsabilidad.

Además de los miembros permanentes del Comité, participan eventualmente otras personas que son invitadas de forma puntual. Éstas acuden al Comité con voz pero sin voto.

El número de miembros del Comité no debe superar la cifra de 18 personas.

08. Frecuencia de las reuniones del Comité de Calidad y de Medio Ambiente (dd.mm.aa)

Las reuniones del Comité de Calidad y de Medio Ambiente se celebran con una periodicidad aproximadamente mensual, planificándose, a principios de cada año, las fechas de todos los Comités a celebrar en dicho año.

09. Convocatoria de las reuniones del Comité de Calidad y de Medio Ambiente (dd.mm.aa)

La convocatoria de las reuniones del Comité de Calidad y de Medio Ambiente es realizada por el secretario del Comité a todos los miembros permanentes y también a los asistentes invitados, al menos 3 días antes de la fecha prevista para la reunión.

Cuando los miembros permanentes del Comité estén significativamente distribuidos entre distintas ciudades se podrán planificar los Comités de forma alternativa entre dichas ciudades (por ejemplo, entre Madrid y Sevilla).

En los casos en que existan centros de trabajo en diferentes países, podrán realizarse los Comités de Calidad y Medio Ambiente independientes.

En la convocatoria se incluye el orden del día de la reunión.

El orden del día puede estructurarse de diversas formas, pero debe contener como mínimo los siguientes conceptos :

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2. Revisión de los problemas relacionados con la Calidad y el Medio Ambiente /y seguimiento de objetivos.
3. Revisión de las Acciones de Mejora/objetivos
4. Revisión de las auditorías.
5. Otros asuntos y propuestas.

Estos conceptos pueden desplegarse total o parcialmente en base a la estructura de la organización.

10. Actas de las reuniones (dd.mm.aa)
De todas las reuniones se generará un acta estructurada de acuerdo al orden del día establecido.

El secretario del comité registrará el acta en la “Base de datos documental del Sistema de Gestión de Calidad” incluida en el Sistema de Información, con el fin de que todos los miembros de los Comités de Calidad y Medio Ambiente tengan acceso a dicha acta.

(Final del Documento)